

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 290-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

02 OCT 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 730 -2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 23 de setiembre del 2024 emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 2749-2024-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 16 de agosto de 2024 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 343-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1169-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 113-2024-GOREMAD-GRI-SGSyLO-ALO-LMCS, de fecha 12 de agosto de 2024 emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; el Oficio N° 247-2024-GOREMAD/ORO-OC, de fecha 02 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 028-2024-GOREMAD/ORO-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 415-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 19 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 107-2024-GOREMAD-GRI-SGSyLO-ALO-LMCS, con fecha de recepción 18 de julio de 2024 emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; la Resolución Gerencial Regional N° 100-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, se declara la viabilidad del Proyecto de Inversión (PI) "**Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huetupe y Madre de Dios**" con CÚI N° 2304262, según Formato SNIP – 03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos registro en la Fase de Inversión indica un presupuesto de proyecto a nivel de pre inversión (perfil) según registro de fecha 22 de junio del 2017 por un monto de **S/ 128,780,208.00 soles**, dado según la estructura presupuestal.

Que, conforme se encuentra señalado en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 31 de julio de 2024 emitida por los representantes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de

Obras y de la Oficina Regional de Administración, el Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"** con Código Único de Inversiones N° 2304262, no cuenta con Expediente Técnico, lo que sustentan con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) en el punto III Datos de la Fase de Ejecución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 100-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 13 de mayo de 2024, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica – Financiera del Componente de Expediente Técnico, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"** con Código Único de Inversiones N° 2304262, que estará integrada por: Presidente: Ing. Civil Elvis Rene Ruiz Condori; Miembro: Mg. CPCC. Luz Marina Ccosi Serrano; y Miembro: CPC Emerson Portilla Ancco, asimismo encarga a la Comisión de Liquidación de Obra que realice la Liquidación Técnica – Financiera del Componente de Expediente Técnico, del Proyecto.

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la República N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*. Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio"; teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera Liquidación Técnico Financiero del Componente Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"**; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 31 de julio del 2024, por el importe de **S/. 182,605.94 soles**, con participación del representante de la Oficina de Contabilidad - Responsable de la Conciliación Financiera: la CPC. Luisa Tueros Cárdenas y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras: la Mg. CPCC. Luz Marina Ccosi Serrano, con el objeto de RATIFICAR el costo del Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"**, cuyos datos generales son:

Código Invierte PE CUI N°	: 2304262
Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"
Fecha Declaración de Viabilidad	: 22/06/2017
Monto de Inversión Declarado Viable	: S/. 128,780,208.00
Unidad Formuladora	: Región Madre de Dios – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
Unidad Ejecutora Prevista	: UEI Gobierno Regional Madre de Dios – Sede Central.
Declaración Viabilidad:	
Situación Actual	: Viable

Que, mediante Informe N° 107-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, con fecha de recepción 18 de julio de 2024, la Coordinadora de Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de Liquidación Financiera del Componente e Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento de la**



Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios con CÚI N° 2304262, asimismo conforme a las conclusiones de la Comisión Técnico Financiera el importe del Costo Real del Proyecto para efectos de la Liquidación Técnico Financiero ascendiente a **S/. 182,605.94 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cinco con 94/100 soles)**, con la siguiente estructura presupuestal:

DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL DEL PROYECTO:

Código SNIP	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA REAL DEL PROYECTO
343154	2304262	"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"	128,780,208.00	182,605.94

Que, conforme a lo señalado en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SSYLO, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR: "La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de haber recepcionado la documentación Técnico - Financiera final de la obra, propondrá a la Gobernación Regional y/o Gerencia Regional de Infraestructura, a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión, para su designación vía acto resolutivo, quienes dentro de los 10 días calendarios deben constituirse al lugar del Proyecto, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrar conforme los trabajos levantarán el Acta de Verificación y/o Recepción del Proyecto, los cuales se encargaran de efectuar la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto de Inversión en un plazo no mayor de 30 días de suscrita la referida Acta (...)" Cabe mencionar que la Comisión de Liquidación Técnico Financiera se conformó mediante Resolución Gerencial Regional N° 100-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 13 de mayo del 2024, integrada por: Presidente: Ing. Civil Elvis Rene Ruiz Condori; Miembro: Mg. CPCC. Luz Marina Ccosi Serrano; y Miembro: CPC Emerson Portilla Ancco.

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Liquidación Técnica Financiera - concluido el proceso de elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del Componente Expediente Técnico, solicita se formule el Acto Resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Componente Expediente Técnico, del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios" con CÚI N° 2304262; en observancia de lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2012-CRMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N°026-2012-CRMDD/CR, prescribe que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece que *las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho*, corresponde emitir el Acto Resolutivo por el cual se apruebe la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la



Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios con Código Único de Inversiones N° 2304262; practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto en mención, por el importe de **S/. 182,605.94 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cinco con 94/100 Soles)**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Componente Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"** con Código SNIP N° 343154 y Código Único de Inversiones N° 2304262, con Ámbito de Aplicación Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención, de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios, Departamento de Madre de Dios, proyecto ejecutado en el ejercicio presupuestal del año: 2018, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el Área de Liquidaciones Técnicas Financieras del Gobierno Regional de Madre de Dios, con una inversión total de **S/.182,605.94 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cinco con 94/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto para efectos del **REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES FORMATO N° 09**, del PIP denominado: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de Servicio de Equipo Mecánico del GOREMAD, para la Ejecución de Obras de Integración, Conservación Vial y la Atención de Emergencias en la Prov. de Tambopata y Dist. de Huepetuhe y Madre de Dios"** con Código SNIP N° 343154 y Código Único de Inversiones N° 2304262, por la suma de **S/ 182,605.94 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cinco con 94/100 soles)**, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que, por intermedio de la Dirección de Contabilidad, efectuó la Reclasificación Contable del importe total consignado en el Artículo primero de la Presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA
GERENTE GENERAL (e)